

RESOLUCIÓN N° 524 /2.022.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP 2.015, EN EL MARCO DEL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

Asunción, 10 de noviembre de 2.022.-

VISTO:

El Memorando MC N° 24/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, presentado por la Ing. E.H. Sasha Planás, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP/IPTA, a través del cual solicita la actualización de la conformación del **Comité de Ética**, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), conforme a la norma de requisitos mínimos MECIP 2.015, en el marco del apoyo al fortalecimiento del sistema de control interno de los organismos y entidades del estado, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Resolución CGR N° 425, de fecha 9 de mayo de 2008, “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP como un marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.

Que, es necesaria la actualización de la Conformación de los distintos Comités y Equipos, según el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay MECIP.

Que, la Dirección de Gabinete remite por Providencia DG, de fecha 31/10/2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución respectiva.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

ACTUALIZAR, la conformación del **Comité de Ética**, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), conforme a la norma de requisitos mínimos MECIP 2.015, en el marco del apoyo al fortalecimiento del sistema de control interno de los organismos y entidades del estado; los cuales quedarán integrados, de la siguiente forma:



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 524 /2.022.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP 2.015, EN EL MARCO DEL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

1. Dirección de Transparencia y Acceso a la Información (Gerente de Ética).
2. Dirección Auditoría Interna.
3. Dirección General de Administración y Finanzas.
4. Dirección General de Programas de Investigación.
5. Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.
6. Dirección de Comunicación Institucional.
7. Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
8. Dirección de Género y Juventud Rural.
9. Representante de funcionarios del IPTA (Líder de Ética).

Artículo 2º.-

ESTABLECER, las siguientes funciones a ser cumplidas por el **Comité de Ética**, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA):

- a. Establecer las políticas generales para el fortalecimiento de la Ética Pública de la institución frente a los grupos de interés externos.
- b. Garantizar la difusión del código de ética y el código de buen gobierno y los compromisos éticos a los grupos de interés pertinentes.
- c. Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el gerente y el líder de ética.
- d. Coordinar acciones con el gerente de ética y líder de ética.

Artículo 3º.-

DESIGNAR, a un representante de funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como **Gerente de ética**, quien tendrá las siguientes funciones:

- a. Dirigir el proceso de Ética Pública al interior de la institución en coordinación con el Comité de Ética.
- b. Convocar y coordinar las sesiones del comité de ética
- c. Coordinar la elaboración del plan de mejoramiento conducente a instalar el proceso de ética en la institución.
- d. Coordinar, apoyar y hacer seguimiento del trabajo del equipo de alto desempeño, así como del líder de ética.
- e. Gestionar ante el Comité de Ética los apoyos logísticos y de tiempo necesarios para que los equipos ejecuten las acciones del plan de mejoramiento.
- f. Ser el conducto regular entre el comité de ética y el líder de ética.



Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 524 /2.022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP 2.015, EN EL MARCO DEL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

- g. Mantener informada a la máxima autoridad de la institución sobre la marcha del proceso de fortalecimiento de la ética.
- h. Evaluar conjuntamente con el comité de ética el progreso en la implementación del proceso de ética pública.
- i. Gestionar la adopción e implementación del código de buen gobierno.

Artículo 4°.-

DESIGNAR, a un representante de funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como **líder de ética**, quien tendrá las siguientes funciones:

- a. Convocar y coordinar las sesiones de trabajo del equipo de alto desempeño.
- b. Liderar la ejecución del plan de mejoramiento por parte del equipo de alto desempeño, con apoyo del gerente y del comité de ética.
- c. Mantener informado al gerente de ética sobre la marcha de las actividades del equipo de alto desempeño.
- d. Ser el conducto regular entre el equipo de alto desempeño y el gerente de ética.
- e. Entregar al gerente de ética los productos del equipo de alto desempeño para que éste los dirija hacia el Comité de Ética su aprobación y dinamizar el tema en esta instancia.

Artículo 5°.-

DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro Acto Administrativo anterior a la presente disposición, que se contraponga a lo establecido.-----

Artículo 6°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Secretaría General



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente